

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

CROZ REPORT 29/4/22

Repasamos las principales medidas y novedades jurídicas de la última semana.

Los destacados de la semana en 1 minuto de lectura

- ✓ **Plazo especial para la presentación y pago de la DDJJ del Impuesto a las Ganancias para sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros que practiquen balance comercial con cierre el 31/12/2021.** *Se extiende el plazo para la presentación y el pago del saldo resultante del Impuesto a las Ganancias Personas Jurídicas período fiscal 2021 para aquellos contribuyentes cuyo cierre de ejercicio operó en el mes de diciembre 2021.*
- ✓ **Regímenes de información de AFIP para las operaciones de compraventa de vehículos.** *Se actualizan los importes a partir de los cuales las operaciones de compraventa de vehículos quedan alcanzadas por los regímenes de información de AFIP.*
- ✓ **Régimen de Información de Planificaciones Fiscales.** *El Juzgado Federal N° 4 de La Plata declara la inconstitucionalidad del Régimen de Información de Planificaciones Fiscales por considerar que dicha normativa vulnera la confidencialidad y el secreto fiscal de quienes realizan asesoramiento fiscal.*

Impuestos

Plazo especial para la presentación y pago de la DDJJ del Impuesto a las Ganancias para sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros que practiquen balance comercial con cierre el 31/12/2021.

La AFIP dispone la extensión del plazo para la presentación y el pago del saldo resultante del Impuesto a las Ganancias Personas Jurídicas período fiscal 2021, para aquellos contribuyentes cuyo cierre de ejercicio operó en el mes de diciembre. Los nuevos vencimientos según la terminación de la CUIT serán los siguientes:

Terminación de CUIT	Vencimiento para la presentación	Vencimiento para el pago
0, 1, 2 y 3	23/05/2022	24/05/2022
4, 5 y 6	24/05/2022	26/05/2022
7, 8 y 9	26/05/2022	27/05/2022

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

Adicionalmente, se actualiza el programa aplicativo denominado *GANANCIAS PERSONAS JURÍDICAS - Versión 20.0.* (RG 5189 (B.O. 29/04/2022))

Regímenes de información de AFIP para las operaciones de compraventa de vehículos.

Mediante la RG 5187, la AFIP adecua los montos a partir de los cuales se debe cumplir con el Régimen de Información respecto de las operaciones de intermediación y/o compraventa de vehículos automotores y/o motovehículos usados, actualizándose a \$600.000 en el caso de vehículos automotores usados, y a \$240.000 para el caso de motovehículos usados. De igual manera, se actualiza a \$2.400.000 el importe a partir del cual se deberá cumplir con el Régimen de Información que aplica a las transferencias de automotores y motovehículos -CETA-. (RG 5187 (B.O. 25/4/22)).

Régimen de Información de Planificaciones Fiscales.

El Juzgado Federal N°4 de La Plata declaró el pasado 22/04/2022 la inconstitucionalidad del Régimen de Información de Planificaciones Fiscales dispuesto por la Resolución General (AFIP) N°4838/2020 por considerar que dicha normativa vulnera la confidencialidad y el secreto fiscal de quienes realizan asesoramiento fiscal. La sentencia fue dictada en el marco de la causa “CPCEPBA C/AFIP s/Impugnación de Acto Administrativo” (Expte. N° 1136/2021) y alcanza a los matriculados inscriptos en dicha entidad que ejercen su práctica en la Provincia de Buenos Aires.

Recordamos que actualmente se encuentra vigente una medida cautelar que ampara el secreto profesional de todos los abogados del país que ejercen la profesión frente al referido Régimen de Información, dictada en el marco de la causa “FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS c/ AFIP DGI s/PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Expte. N° 18055/2020). En sentido contrario, y en relación a los profesionales en Ciencias Económicas que ejercen su profesión en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no se encuentra vigente, al momento, una medida judicial de igual o similar tenor.